



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 21 de diciembre de 2023

Tomo III

Número 206 Extraordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO. ACUERDO POR EL CUAL SE DA CONOCER EL TABULADOR DE INGRESOS PROPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO.-----PÁGINA.2

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR. TABULADOR DE INGRESOS PROPIOS 2024", DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR.PÁGINA.7

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚMERO: 156 POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.PÁGINA.9

CONSEJERIA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES A FAVOR DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA VICECONSEJERÍA CONSULTIVA DE LEGISLACIÓN V MEJORA REGULATORIA V DE LA VICECONSEJERÍA DE CONTROL CONSTITUCIONAL V JURÍDICO CONTENCIOSO, AMBOS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.PÁGINA.52

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚMERO: 152 POR EL QUE SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN, QUE SERVIRÁN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, EN EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.PÁGINA.58

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚMERO: 186 POR EL QUE SE REFORMAN: EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 30, EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 54, EL ARTÍCULO 56, EL INCISO H) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 66, LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 90, EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII Y LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 93, LA FRACCIÓN 111 DEL ARTÍCULO 116, LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO NOVENO, EL ARTÍCULO 127, EL ARTÍCULO 128, EL ARTÍCULO 129, EL ARTÍCULO 130 Y EL ARTÍCULO 173; SE ADICIONA: EL ARTÍCULO 130 BIS, TODOS DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.PÁGINA.221

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. PROMULGACIÓN DEL DECRETO DE DECLARATORIA NÚMERO: 004 POR LA QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO DECIMOSEXTO DEL ARTÍCULO 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.PÁGINA.231

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. PROMULGACIÓN DEL DECRETO DE DECLARATORIA NÚMERO: 005 POR LA QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN 11, SU INCISO A) Y SUS NUMERALES 1, 2 Y 3; Y SE ADICIONAN EL SEGUNDO PÁRRAFO AL NUMERAL 2 Y EL SEGUNDO PÁRRAFO AL NUMERAL 3 AMBOS DE LA FRACCIÓN 11, TODOS DEL ARTÍCULO 161 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.PÁGINA.236

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. PROMULGACIÓN DEL DECRETO DE DECLARATORIA NÚMERO: 006 POR LA QUE SE REFORMAN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 12 Y EL ARTÍCULO 17; Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 12 RECORRIÉNDOSE LOS SUBSIGUIENTES, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.PÁGINA.240



La H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar, en su cuarta sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2023, tuvo a bien autorizar el siguiente:

Acuerdo AC/09/IV/SO/UPB/22112023- Los miembros de la H. Junta Directiva por unanimidad de votos aprueban el Tabulador de Ingresos Propios 2024.

Con fundamento a lo dispuesto, por el artículo 63 fracción III de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo vigente y al artículo 79 de la Ley de Hacienda del Estado de Quintana Roo vigente, donde faculta a la H. Junta Directiva a fijar rubros, conceptos, cuotas y tarifas por la prestación de servicios públicos o sociales, esta Casa de Estudios publica su:

Tabulador de ingresos propios del Órgano Público Descentralizado denominado Universidad Politécnica de Bacalar el cual entrará en vigor a partir del 1ro de enero del año 2024.


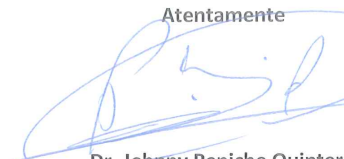
CONCEPTO	IMPORTE
Altas y Bajas de Asignaturas	75.00
Asignatura de Regularización	500.00
Baja Definitiva	150.00
Baja Temporal	150.00
Cambio de Carrera	500.00
Certificación de Nivel de Inglés TOEFL	1,400.00
Certificado Parcial	250.00
Constancia de Estudios con Calificación	150.00
Constancias de Estudios	100.00
Cuota de Recuperación Eventos Académicos	0-2,000.00
Cuota de Recuperación por uso de Cafetería	6,000.00-6,400.00
Cuota de Recuperación: Consulta en el Taller de Hidroterapia	120.00
Cuota de Recuperación: Consultorio de Nutrición	50.00
Cuota de Recuperación: Consultorio de Terapia Física	100.00
Examen de Admisión	450.00
Examen de suficiencia de niveles de inglés	300.00
Examen de Ubicación de Inglés	150.00
Examen Extraordinario	150.00
Gestión y Trámite de Contenidos Temáticos	785.00



Universidad Politécnica
Formando Triunfadores
BACALAR

Gestión y Trámites de Proceso de Titulación	2,500.00
Inscripción	1,480.00
Preparación al Examen de Certificación TOEFL	1,200.00
Reinscripción	1,480.00
Reposición de Credencial de Estudiantes	65.00
Solicitud de Revalidación o Establecimiento de Equivalencia de Estudios	785.00

Atentamente



Dr. Johnny Peniche Quintero

Secretario Administrativo de la Universidad Politécnica de Bacalar